



RESOLUCIÓN DE 13 DE OCTUBRE DE 2010 DEL VICECONSEJERO DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO EL "MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS JUDICIALES Y CENTROS DE MENORES EN GIPUZKOA" (EXPTE. C.C.C. Nº C02/004/2010)"

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento abierto contemplado en los artículos 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP).

RESULTANDO que por Resolución de fecha 12 de mayo de 2010, se inició el expediente de contratación de referencia y por Resolución de 9 de julio de 2010 se aprobó el expediente, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento de licitación abierto y la existencia de una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas.

RESULTANDO que el anuncio de licitación fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el 7 de julio de 2010 y publicado en el BOE nº 169 de 13 de julio de 2010 y en el BOPV nº 145 de 29 de julio de 2010 y en el Perfil del Contratante el 9 de julio de 2010.

RESULTANDO que según consta en las acutaciones dentro del plazo establecido al efecto presentaron su oferta las siguientes empresas:

1. VALORIZA FACILITIES, S.A.U
2. EULEN, S.A
3. ELECNOR, S.A.
4. FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (FERROSER)
5. GIROA, S.AU

RESULTANDO que en sesión de la Comisión Central de Contratación de fecha 8 de septiembre de 2010, transcurrido el plazo dado al efecto de subsanar documentación y previa comprobación del cumplimiento de los requisitos relativos a la capacidad y solvencia se acordó la admisión a la licitación de las ofertas presentadas por los licitadores y la remisión del sobre C al Departamento de Justicia y Administración Pública para que procediese a elaborar el correspondiente informe de valoración en relación con los criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor.

RESULTANDO que en sesión de la Comisión Central de Contratación de fecha 15 de septiembre de 2010 se procedió, a la lectura del resultado del referido informe técnico y posterior apertura de los sobres "B" (económicos) dando lectura de las proposiciones económicas ofertadas por los licitadores para el contrato en cuestión.

RESULTANDO que la ofertas presentadas por las empresas licitadoras son correctas y acordes al pliego, obteniendo la siguiente puntuación total:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN TOTAL
VALORIZA FACILITIES,	29,8 puntos	46,15 puntos	75,95 puntos



S.A.U			
EULEN, S.A	19 puntos	42,60 puntos	61,60 puntos
ELECNOR, S.A.	20,5 puntos	43,56 puntos	64,06 puntos
FERROSER	27,2 puntos	42,11 puntos	69,31 puntos
GIROA	48 puntos	49,79 puntos	97,79 puntos

RESULTANDO que la Resolución de adjudicación provisional del Viceconsejero de justicia del Departamento de justicia y administración pública se colgó en el Perfil del Contratante el día 23 de septiembre de 2010

CONSIDERANDO los artículos 37, 42, 83, 91, 134, 135 y 137 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO las competencias que, en materia de contratación administrativa, me han sido atribuidas de acuerdo al Decreto 472/2009, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Justicia y Administración Pública (BOPV nº 171 del 7 de septiembre de 2009).

RESUELVO

1. Adjudicar definitivamente el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto el **"Mantenimiento de los edificios judiciales y Centros de Menores en Gipuzkoa" (Expte. C.C.C. nº C02/004/2010)** a la empresa **GIROA, S.A.U** por los precios unitarios ofertados en su proposición económica, siendo el presupuesto base de licitación de 556.103,45€ y con un plazo de ejecución desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011. La proposición económica es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	CATEGORIA	€/HORA NORMAL	MÁXIMO €/HORA NORMAL	€/HORA EXTRA	MAXIMO €/HORA EXTRA	€/KM	MAXIMO €/KM
GIROA	OFICIAL 1ª	21,50€ /h	26€/h	23,60€ /h	26€/h	0,24€/km	0,24€/h

2. El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

3. La empresa adjudicataria ha manifestado en su oferta que aceptan en todos los términos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, dentro del plazo establecido en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5. Notificar a las empresas licitadoras la presente Resolución y, anúnciese la adjudicación en el Perfil del Contratante y en los correspondientes Diarios Oficiales.



6. Este acuerdo de adjudicación definitiva, confirmando la adjudicación provisional, solo puede ser recurrido en virtud de aquellas cuestiones que no podían suscitarse con la adjudicación provisional. En consecuencia, dichas cuestiones nuevas podrán ser recurridas ante el superior jerárquico del órgano que la ha dictado a través del RECURSO DE ALZADA, regulado en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes y su verificación podrá realizarse ante el órgano que ha dictado la resolución o ante el competente para resolverlo. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado.

La denegación presunta o expresa del recurso de alzada abre la vía del recurso contencioso-administrativo, que deberá sustanciarse conforme a la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

El plazo para su interposición será de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio expreso del recurso de alzada y de seis meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto..

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de octubre de 2010

FDO.: Jose Manuel Fínez Ratón
VICECONSEJERO DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA